

Suplementos de emergencia a los beneficios alimentarios

Preguntas frecuentes

El Departamento de Salud y Servicios Sociales (DSHS, por sus siglas en inglés) envía suplementos de emergencia a las personas que reciben ayuda alimentaria (a través de su tarjeta de transferencia electrónica de beneficios, EBT). Si usted recibió beneficios en marzo o abril, se le entregó también un suplemento de emergencia por cada mes para incrementar la ayuda a la cantidad máxima que corresponde al tamaño de su familia. Los suplementos de emergencia se han extendido hasta mayo y se revisarán mes con mes.

¿Por qué sucede esto?

El Congreso aprobó los beneficios adicionales para ayudar a las personas a que puedan comprar más alimentos. Esto reducirá la cantidad de veces que las personas tengan que ir a comprar alimentos. También ayudará a limitar el número de personas en las tiendas y a disminuir las posibilidades de entrar en contacto con el COVID-19.

¿Cuándo recibiré los beneficios adicionales?

Recibirá el suplemento de mayo en la fecha en la que normalmente recibe sus beneficios en su tarjeta EBT.

Acabo de solicitar ayuda alimentaria este mes. ¿Recibiré los beneficios adicionales?

Si usted cumple con los requisitos para recibir ayuda alimentaria, recibirá la cantidad máxima de los beneficios que corresponde al tamaño de su familia.

Ya recibo la cantidad máxima de los beneficios. ¿Recibiré los beneficios adicionales?

Si ya recibe la cantidad máxima de los beneficios, no recibirá beneficios alimentarios adicionales.

¿Cuáles son las cantidades máximas que se pueden recibir de los beneficios?

Miembros de la familia que cumplen con los requisitos	Beneficios máximos
1	\$194
2	355
3	509
4	646
5	768
6	921
7	1,018
8	1,164
9	1,310
10	1,456
Cada miembro adicional	+ 146

Cumplo con los requisitos para recibir Basic Food (Alimentos básicos), pero no recibo ningún beneficio. ¿Recibiré los beneficios adicionales?

Sí. Si generalmente recibe \$0, recibirá un beneficio adicional por la cantidad máxima que corresponde al tamaño de su familia.

**Recibo beneficios del Programa de Solicitudes Combinadas del Estado de Washington (WASHCAP, por sus siglas en inglés)/Asistencia Alimentaria de Transición/Asistencia Alimentaria para Inmigrantes Legales.
¿Recibiré los beneficios adicionales?**

Sí. Los beneficios adicionales se aplican a todos los programas de ayuda alimentaria.

¿Qué cantidad de beneficios adicionales recibiré?

Recibirá la diferencia entre los beneficios que recibe habitualmente y la cantidad máxima que corresponde al tamaño de su familia. Por ejemplo:

Usted y su pareja trabajan y reciben un total de \$200 de beneficios alimentarios el 10 de mayo. La cantidad máxima que una familia de dos personas puede recibir es de \$355. $\$355 - \200 es \$155. Recibirán \$155 adicionales en beneficios de emergencia.

Recibirán los \$200 habituales más \$155 adicionales para obtener un total de \$355 en la fecha habitual del 10 de mayo.

¿Tendré que devolver el dinero de estos beneficios?

Estos beneficios adicionales son para que usted los use. No hay ningún motivo por el cual debería devolverlos.

¿Perderé estos beneficios adicionales si no los uso de inmediato?

No. Tiene 365 días a partir de la fecha de su última actividad de débito para usar los beneficios adicionales y habituales.

¿Estos beneficios adicionales afectarán mi estatus migratorio?

No.

¿El DSHS entregará la cantidad máxima de beneficios después de mayo?

Cada mes revisaremos si podemos darle la cantidad máxima que corresponde al tamaño de su familia. Esto dependerá de la aprobación federal.

¿Cuántas personas recibirán beneficios adicionales?

Con base en los suplementos de emergencia que se entregaron en marzo y abril de 2020, el DSHS anticipa que se entregarán beneficios adicionales a aproximadamente 283,000 familias en mayo.

¿Cuál es la cantidad promedio de beneficios adicionales que se entrega?

En todo el estado, la cantidad adicional promedio por familia es de \$170. Algunas familias recibirán más, otras menos.

¿El DSHS me enviará una carta cuando reciba los beneficios adicionales?

No. No enviamos cartas cuando entregamos los beneficios adicionales. Si quiere saber si ya están disponibles los beneficios en su cuenta, puede llamar al número que se encuentra en su tarjeta EBT para consultar su saldo o usar su Cuenta de Beneficios del Cliente en la página www.washingtonconnection.org.

¿Debería llamar al Centro de Contacto de Servicio al Cliente?

Debido a que estamos recibiendo muchas más llamadas de lo normal, le pedimos que no llame al centro de contacto para obtener información sobre los beneficios adicionales. Consulte la información más reciente en nuestras cuentas de redes sociales en [Facebook](#) y [Twitter](#) o en la página www.dshs.wa.gov.